

## BASES DEL CONCURSO

### “SACA Y USA TU TARJETA HITES Y RENUEVA TU CASA”

En Santiago, 31 de marzo de 2026, **Inversiones y Tarjetas S.A.**, RUT N° 85.325.100-3, representada por Felipe Ruiz Araya, cédula de identidad N° 16.321.686-8, domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 970, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, establece las siguientes bases del concurso denominado “**Saca y usa tu Tarjeta Hites y renueva tu casa**” (en adelante, el “Concurso”).

Inversiones y Tarjetas S.A. velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará todas las decisiones necesarias que digan relación con la correcta ejecución del Concurso.

#### PRIMERO – ANTECEDENTES

Inversiones y Tarjetas S.A. realizará el presente Concurso entre los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, con el objeto de premiar a quienes **aperturen, activen y utilicen la Tarjeta Hites** durante el período de vigencia del Concurso, en hites o hites.com.

#### SEGUNDO – DURACIÓN

El Concurso se iniciará a las **00:00 horas del día 1 de abril de 2026** y se extenderá hasta las **23:59 horas del día 30 de abril de 2026**, ambas fechas inclusive.

#### TERCERO – MODALIDAD DEL CONCURSO

Participarán automáticamente en el presente Concurso todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos durante la vigencia del Concurso:

1. **Aperturen una Tarjeta Hites nueva** durante el período de vigencia del Concurso y,
2. **Realicen compras** en tiendas hites o hites.com

La participación es automática, no siendo necesaria ninguna acción adicional por parte del cliente para manifestar su voluntad de participar.

Cada participante podrá participar una sola vez, independiente de la cantidad de pagos realizados durante el período de vigencia del Concurso.

#### CUARTO – PREMIOS

El concurso contempla un total de **tres (3) ganadores**, quienes recibirán, cada uno, el siguiente premio:

- **Cada ganador podrá adquirir productos por un monto máximo de \$600.000 (seiscientos mil pesos) en los departamentos de electro y deco hogar.**

Los productos adquiridos con el premio serán valorizados a precio normal, excluyéndose cualquier tipo de oferta o descuento vigente. Asimismo, dentro del departamento de electro, quedan excluidos los productos correspondientes a las categorías de computación y telefonía.

El premio **no será canjeable por dinero en efectivo**, ni total ni parcialmente, ni por otros productos o beneficios distintos a los señalados en estas bases.

Si un ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

Todo gasto, cargo o costo adicional que no esté expresamente señalado en estas bases y que se genere con motivo de la aceptación, obtención o uso del premio será de exclusiva responsabilidad del ganador.

#### **QUINTO – SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO**

El sorteo se realizará mediante un sistema computacional de selección aleatoria, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** al término del Concurso, en las oficinas de Inversiones y Tarjetas S.A.

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Los ganadores serán contactados dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** a la realización del sorteo, a través de los datos de contacto registrados al momento de la apertura de la Tarjeta Hites.

En caso de que no sea posible establecer contacto con alguno de los ganadores, ya sea por teléfono apagado, fuera de servicio o sin respuesta, se procederá a realizar un nuevo sorteo para asignar el premio correspondiente, repitiéndose este procedimiento las veces que sea necesario.

El pago del premio se realizará dentro de un plazo máximo de **30 días corridos**, contados desde la fecha de contacto y validación de los datos del ganador.

La responsabilidad de Inversiones y Tarjetas S.A. finaliza con la puesta a disposición del premio al respectivo ganador.

#### **SEXTO – EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES**

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera de las empresas que formen parte del Grupo Hites, tales como Inversiones y Tarjetas S.A., Hites S.A., sus filiales y empresas relacionadas.

La prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes señaladas.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de más de un premio en el presente Concurso.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien, encontrándose dentro de la prohibición mencionada, intente directa o indirectamente cobrar los premios correspondientes.

#### **SÉPTIMO – PUBLICIDAD DEL GANADOR**

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Inversiones y Tarjetas S.A. para utilizar su nombre, imagen y/o voz con fines publicitarios y promocionales, en los medios y formas que estime convenientes, sin derecho a compensación alguna.

## OCTAVO – ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinentes en caso de detectar irregularidades, fraudes o incumplimientos a estas bases.

Firmado por:  
  
C69228B413A14DF...  
Felipe Ruiz Araya

**Divisional Servicios Financieros**

Inversiones y Tarjetas S.A.